

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

DECRETO por el que se inscribe en letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Senado de la República la leyenda: "A las Maestras y Maestros de México, por su contribución al desarrollo del país".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

SE INSCRIBE EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA LEYENDA: "A LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE MÉXICO, POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS".

Único.- Inscribase con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Senado de la República, la leyenda: "A LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE MÉXICO, POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS".

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La inscripción referida se realizará en Ceremonia Solemne durante el mes de mayo en el marco del Día del Maestro. La Presidencia de la Mesa Directiva determinará la fecha y protocolo para cumplir con lo dispuesto en el presente artículo.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.- Ciudad de México, a 24 de abril de 2025.- Sen. **Gerardo Fernández Noroña**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Luis Donaldo Colosio Riojas**, Secretario.- Rúbrica.